



Triente maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTAY TRES.

amplias facultades este Ayuntamiento expensas de D<sup>no</sup> Señor vesirra reservan en su poder toda la Plata, y que no ac- tigue quanto lleva entendido; Conservando el Mayor do- mo los demas efectos restantes para responder de ellos.

Le certifica q<sup>e</sup> El Señor Don Tomas de Jimilla Rex, en suerra de loarto de comto de la Comision q<sup>e</sup> le confirió esta Ciudad en Cavildo e vision del Palio, veinte y siete del proximo Abril, sobre la composicion del Palio, presento vna certificacion dada y firmada por Don Juan Rollan y Felixino Houilan, Maestros de Condones, en que expresan que el fleco de un donno, ha de mexasido por dos partes, La vna por lo que ha venido, y la otra por haberle contado todas las cosas antes q<sup>e</sup> venia de Cantabria, y parte de los torralillos; de modo que calculada la primera perdida es vna tercera parte de su valor, y de la segunda los pares q<sup>e</sup> se puede muy bien regular otra tercera; La Ciudad en su interese, y se lo expuesto por dho Cav. Comisario = Acordo q<sup>e</sup> continuando en su encargo por providencia requeme el